

INFORME DE COMISARIO

Señores Socios:

Dando cumplimiento a mis obligaciones de Comisario, según la nominación que me hiciera CASCAS IMPORTACIONES S.A., según lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicada en el Registro oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada por la Administración de CASCAS IMPORTACIONES S.A. por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015.

He obtenido de los Administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario analizar. Así mismo, he revisado el Estado de Situación Financiera de CASCAS IMPORTACIONES S.A., al 31 de diciembre del 2015 y el correspondiente Estado de Resultados Integral por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

a) Cumplimiento por parte de los Administradores de Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.

En mi opinión, la Administración de la Compañía ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias aplicables, así como con las resoluciones emitidas por la Junta General de Accionistas y de Directorio de la Compañía.

b) Comentarios sobre Procedimientos de Control Interno de la Compañía.

El sistema de control interno contable de CASCAS IMPORTACIONES S.A. tomado en su conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Administración de una seguridad razonable, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones y usos no autorizados o de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la Administración y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

c) Opinión sobre las Cifras Presentadas en los Estados Financieros.

Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables y, en mi opinión, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la posición financiera de CASCAS IMPORTACIONES S.A. al 31 de diciembre del 2015 y su resultado integral por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

Un resumen comparativo de las principales cifras de los Estados Financieros es el siguiente:

CUENTA	AÑO 2015 (en US dólares)	AÑO 2014 (en US dólares)
ACTIVOS	159.892	189.943
PASIVOS	98.861	82.906
CAPITAL	154.582	154.582
RESULTADOS ACUMULADOS AÑOS ANTERIORES	(47.546)	(26.002)
PERDIDA DEL EJERCICIO	(46.005)	(21.544)
VENTAS	128.925	170.213
COSTO DE VENTAS	71.465	87.793
GASTOS	103.465	103.964

En 2015 se evidencia una reducción importante de las Ventas en US\$41 mil, equivalente el 24% con respecto a las ventas de 2014, con un margen de contribución del 44.6% (48.4% en 2014), alcanzando una Utilidad bruta en ventas de US\$57 mil, US\$25 mil menos que en 2014.

Por otro lado, los gastos de venta y administración en su mayoría fijos, llegaron prácticamente al mismo valor de 2014, situación que con la disminución de las ventas y la rentabilidad mencionado en el párrafo anterior, ha generado una pérdida en el ejercicio de US\$46 mil.

Las principales variaciones en la situación financiera de la Compañía fueron las siguientes:

En miles de US Dólares

Pérdida del ejercicio		-46
Variación de Activos		-30
Disminución de efectivo	-30	
Aumento de inventarios	15	
Aumento de anticipos	6	
Aumento de retenciones I/renta e IVA	6	
Disminución clientes	-4	
Disminución crédito tributario	-4	
Disminución de locales concesionados	-11	
Depreciación	-8	
Variación de pasivos		-16
Aumento cuentas por pagar socios	-23	
Disminución proveedores	5	
Disminución de otros pasivos	2	
Total Variaciones		-46

En resumen, se puede observar que la pérdida del ejercicio fue financiada principalmente con la disminución del efectivo y nuevos créditos de las propietarias de la Compañía, sin embargo, la situación patrimonial se ve comprometida ya que las pérdidas acumuladas suman US\$93,551.58 valor que representa el 60.5% del Capital, incurriendo en la causal de disolución establecida en el art. 361, num. 6 de la Ley de Compañías, que indica: "Por pérdidas del cincuenta por ciento o más del capital social o, cuando se trate de compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, por pérdida del total de las reservas y de la mitad o más del capital".

A nivel mundial, uno de los factores económicos de mayor impacto en el año 2015 fue la caída del precio del petróleo por debajo de los US\$40/barril, situación que viene generando dificultades significativas en la economía ecuatoriana, de la misma manera, la apreciación del dólar en economías como la colombiana, han reducido en gran medida la competitividad de los productos que se comercializan en el Ecuador.

Opinión. - Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables y, en mi opinión, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la posición financiera de CASCAS CIA. LTDA., al 31 de diciembre del 2015, el resultado de sus operaciones y su flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, sin embargo es importante recalcar que la Compañía ha disminuido en forma considerable la generación de ingresos, provocando una significativa disminución de su patrimonio, lo cual, dentro de un difícil entorno económico, genera una incertidumbre material sobre la capacidad de la Compañía para continuar como empresa en funcionamiento.

d) Informe sobre las Disposiciones Constantes en el artículo 279 de la Ley de Compañías

He revisado el cabal cumplimiento de las disposiciones incluidas en el artículo 279 de la Ley de Compañías. Al respecto, no ha llegado a mi conocimiento alguna situación la cual debería ser informada.

e) Eventos subsecuentes

La Administración deberá estar muy atenta a los efectos que podrían presentarse, si los hubiera, como consecuencia de las medidas que el Gobierno del Ecuador está tomando para cubrir el impacto que ha generado la reducción del precio del petróleo en el presupuesto del Estado. Adicionalmente, deberá tomar acciones efectivas e inmediatas para remediar su delicada posición patrimonial.

Dejo expresa constancia de la colaboración de los funcionarios y empleados de la Compañía que fueron requeridos para la entrega de la información que juzgué necesaria revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mi función.



Xavier Arias Proaño.

C.P.A. Registro 22426

Comisario

Abril del 2016